

253

Ministerio de Cultura y Educación

EXPED. N° 45567/75

BUENOS AIRES, 20 OCT 1975

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada referente a la autorización para que el "Curso de Orientación y Movilidad" se dicte en el Instituto de Pedagogía Diferenciada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso, satisface una necesidad de actualización y formación del personal que se desempeña en establecimientos de atención de ciegos y ambliopes, dependientes de la mencionada Dirección.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Autorizar el dictado durante el curso lectivo de 1976 del "Curso de Orientación y Movilidad", en el Instituto Nacional Superior de Pedagogía Diferenciada, dependiente de la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada.

2º.- Aprobar la planificación del citado curso, la que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I.

3º.- Encomendar a la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada el seguimiento y evaluación del curso cuyo dictado se autoriza por la presente.

4º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Na-

M.C.E.
5
W

///

CUADERNO DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA

1.-Objetivos

1.1.- Preparar a los profesores de las Escuelas de Ciegos y Ambliopes en la utilización de los elementos compensatorios que faciliten a los ciegos su orientación y movilidad.

2.-Condiciones de ingreso

El número de cursantes no excederá de quince (15) y serán seleccionados por sus antecedentes docentes.

Podrán ingresar:

Los Maestros, Maestros Especiales de Educación Física y de Psicomotricidad y Profesores para Ciegos y Ambliopes que se encuentren en actividad en los establecimientos del área en la modalidad ciegos o los aspirantes a esos cargos inscriptos en la Junta de Clasificación.

3.-Duración:

Un (1) cuatrimestre, Horas semanales: dos (2).

4.-Programa a desarrollar:

Bolilla 1: Esquema corporal. Posturas, vicios posturales. Equilibrio. Marcha normal y patológica.

Bolilla 2: Factores personales y extra personales que favorecen la movilidad.

Bolilla 3: Entrenamiento sensorial. Localización de sonidos. Tacto directo e indirecto. Percepciones olfativas.

Bolilla 4: El guía vidente, el perro guía y la movilidad independiente.

Bolilla 5: El bastón sus tipos y medidas. La técnica Hoover. Entrenamiento de la técnica en el toque y el ritmo. Desplazamientos en ambientes interiores y exteriores.

Bolilla 6: Movilidad del ciego en el hogar, talleres y lugares de trabajo.

Bolilla 7: Orientación Movilidad de los ciegos con incapacidades adicionales. El ciego sordo.

M.C.E
3
11
12

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

Aprobación del Curso:

Los alumnos deberán acreditar una asistencia al 75% de las clases teórico prácticas para tener derecho a la evaluación final.

Se extenderá un certificado de aprobación del Curso, con número de horas y evaluación correspondiente.

ARRIGHI

M.C.E.
J.M.R.
AR
100
100

6'